



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

25 AGO 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**505**

**VISTO:** El Expte. N° 4.916-M17(I)-L-16, mediante el cual el Sr. Domingo Marcelo Luque, D.N.I. N° 20.311.772, solicita el pago de la Factura B N° 0004-00000005 de fecha 31/08/16, emitida por el importe total de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega Planilla de Control de Entrada y Salida del camión Dodge alquilado conformada por el Sr. Administrador de la Delegación San José y por el Sr. Luque (fs. 2) y la citada Factura por el servicio de alquiler del camión dominio TNR 200 correspondiente al mes de Julio de 2016 (en original y duplicado a fs. 3 y 4, respectivamente);

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 19 informa: "...La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, con conocimiento del Sr. Intendente y en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión y a fin de evitar la acumulación de residuos verdes, es que solicitamos la contratación directa del camión para recoger los mismos en nuestra ciudad, hasta tanto concluya la Licitación que se encuentra en trámite mediante expediente N° 409-S-16 (...) Por lo dicho, resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este importante servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna.";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Delegación San José, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 19 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 409-M17-S-16, la Licitación Pública para la contratación de vehículos, apruébase el alquiler del camión Dodge dominio TNR 200 efectuado en la Firma "Luque Domingo Marcelo" de Luque Domingo Marcelo, con domicilio comercial en Av. Aconquija km 12 0 – Yerba Buena - Tucumán, prestado a esta Municipalidad durante el mes de Julio de 2016, por el importe total de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), según Factura citada en el Visto del presente Decreto; en consecuencia queda autorizado su pago, de acuerdo a lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán*

**25 AGO 2017,**

///...

**DECRETO: N° 505**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA